



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ORAL No. 040  
CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Radicación	Clase	Demandante	Demandando	Actuación	Actuación	Ponente
08001-23-33-000-2016-00624-00	Controversias Contractuales	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	Municipio de Soledad – Dpto del Atlántico	11/10/2022	Auto Concede Recurso De Apelación El Presentado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandada, Municipio De Soledad Contra La Sentencia Calenda 02-09-2022 – Remite A Consejo De Estado	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2021-00309-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Seguro Del Estado S.A	Ministerio Del Trabajo - Dirección Territorial Del Atlántico	11/10/2022	Auto Concede Recurso De Apelación El Presentado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandada Contra La Sentencia Calenda 02-09-2022 – Remite A Consejo De Estado	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2018-00600-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	C.I. PRODECO	Dirección De Impuesto Y Aduanas Nacionales - DIAN	11/10/2022	Auto Corre Traslado Por Cinco (5) Días A Las Partes Y Al Ministerio Público De Las Pruebas Allegadas Al Expediente – Una Vez Vencido Se Corre Traslado Para Presentar Alegatos De Conclusión	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2020-00410-00	Controversias Contractuales	MALKUN ZURUR Y CIA S. EN C. y Fundación para el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo del Potencial Humano - FUNDECAVI	Departamento Del Atlántico	11/10/2022	Auto Fija Fecha Audiencia Para El 03 De Noviembre Del 2022 A Las 2:30 Pm A Efectos De Llevar A Cabo La Audiencia De Pruebas Y Contradicción Del Dictamen, Diligencia A La Que Deberá	Cesar Augusto Torres Ormaza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ORAL No. 040  
CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

					Comparecer El Auxiliar De La Justicia Enrique Roca Navarro.	
08001-23-33-000-2015-30027-00	Controversias Contractuales	SERVICONI LTDA	Departamento Del Atlántico - Delthac 1 Seguridad Limitada	11/10/2022	Auto DECLARA Fundado El Impedimento Manifestado Por El Magistrado, Dr. Javier Eduardo Bornacelly Campbell - Oficiese A La Demandada Departamento Del Atlántico, Con La Finalidad Que En El Término De Diez (10) Días -	Cesar Augusto Torres Ormaza

**GIOVANNI RADA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo p , canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador> .

**NOTA:** Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**